

Decre. de
PERSONAL

REF: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

TREHUACO, 05 NOV 2020

DECRETO ALCALDICO N° 335

VISTOS:

1.- El Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral en las modalidades de Acompañamiento Psicosocial y Acompañamiento Sociolaboral del Subsistema Seguridades y Oportunidades, Fondo de Solidaridad e Inversión Social - I. Municipalidad de Trehuaco de fecha 31.12.2019.

2.- La Resolución Exenta N° 018 (20.01.2020), que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de las modalidades de Acompañamiento Psicosocial y Acompañamiento Sociolaboral, respectivamente, del Subsistema Seguridades y Oportunidades. Fondo de Solidaridad e Inversión Social – I. Municipalidad de Trehuaco.

3.- El Contrato de Honorarios de fecha 02.01.2020 entre la I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO y la Sra. BAMBINA CARRASCO PEDREROS.

4.- La Resolución Exenta N° 0291 (16.10.2020), que aprueba Addendum convenio de transferencias de recursos para ejecución de la modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, entre FOSIS y la I. Municipalidad de Trehuaco.

5.- El Anexo de Contrato de prestación de servicios de fecha 16.10.2020, entre Doña Bambina Carrasco Pedreros, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y la I. Municipalidad de Trehuaco RUT N° 69.250.600.

6.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores, y

DECRETO:

1.- Apruébese el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16.10.2020, entre Doña Bambina Carrasco Pedreros, Cédula Nacional de Identidad N° 17.636.809-8 y la I. Municipalidad de Trehuaco RUT N° 69.250.600-6, mediante la cual la Sra. Bambina Carrasco Pedreros, cumplirá la función de Apoyo Familiar en el marco del Programa de Acompañamiento Familiar Integral del subsistema Seguridades y Oportunidades. -

2.- Cancélese la suma total de \$ 1.347.417 pesos (un millón trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos diecisiete pesos) a la contratada pagaderos en; 01 cuota por un monto de \$254.917 (doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos diecisiete pesos) correspondiente al proporcional de días trabajados en el mes de octubre y 02 cuotas iguales a \$546.250 (quinientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta pesos) correspondiente al pago de honorarios de los meses de noviembre y diciembre del presente año.

3.- Para el pago de los Honorarios de la Sra. Bambina Carrasco Pedreros, deberá acercarse a las oficinas de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, previa entrega de la respectiva boleta de servicios, e informe de actividades.

4.- Impútese el gasto que demande el presente contrato a la cuenta complementaria Administración de Fondo Programa de Acompañamiento Familiar Integral del Subsistema Seguridades y Oportunidades año 2020.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

EUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE



ANEXO DE CONTRATO

En Trehuaco, a 16 días del mes de octubre de 2020, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO**, RUT N° 69.250.600-6, representado por su Alcalde, don: Luís Alberto Cuevas Ibarra, ambos con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460, Comuna de Trehuaco, por una parte; y por la otra, don/ña: **BAMBINA CARRASCO PEDREROS**, de profesión Trabajadora Social, Cédula de Identidad N° 1 [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] Comuna de Trehuaco, en adelante e indistintamente "la contratada" o el Apoyo Familiar", se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios:

ANTECEDENTE: La Resolución Exenta N° 0291 de fecha 16 de octubre de 2020, que aprueba Addendum convenio de transferencias de recursos para ejecución de la modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, entre FOSIS y la I. Municipalidad de Trehuaco, considerando convenio de transferencia de recursos que fue aprobado con Resolución Exenta N° 018 de fecha 20.01.2020.

CONVIENEN: El aumento de la jornada laboral semanal de trabajo de 22 horas semanales a 44 horas semanales, correspondiente a jornada completa, considerando el análisis técnico de carga de sesiones y la disponibilidad presupuestaria en el Ítem de RRHH, sub ítem Gastos de Personal por un monto de \$ 1.347.417.-

Las funciones a desarrollar de acuerdo a éste anexo de contrato, son las siguientes: Implementar la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral de acuerdo a las cláusulas convenidas en el Contrato de Trabajo entre ambas partes, firmado con fecha 02.01.2020.

Dicho Acompañamiento será a través del Plan de Adecuación Metodológica y nuevas Orientaciones para el Acompañamiento Integral Remoto para coberturas 2017-2020. Debiendo acompañar y apoyar a las familias correspondientes a su carga en el desarrollo de competencias que permitan fortalecer sus habilidades y capacidades de manera autónoma, mejorando la capacidad para generar ingresos y propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones realizadas.

El presente anexo de contrato es por el período de dos meses y medio que comprende los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año, permitiendo realizar 80 sesiones extras (16 sesiones mensuales en octubre, 32 sesiones mensuales en noviembre y 32 sesiones mensuales en diciembre). Así se dará cumplimiento al Plan de Adecuación Metodológico que recientemente desde el Ministerio de Desarrollo Social y Familia ha instruido para el Programa, el cual se suma a la planificación de sesiones y al aumento del número de sesiones a realizar en el tiempo indicado.

Como retribución por los servicios encomendados en éste anexo, la Municipalidad a través de los recursos incorporados por FOSIS pagará la suma total de \$1.347.417 pesos (*un millón trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos diecisiete pesos*) a la contratada pagaderos en: 01 cuota de un monto de \$254.917 (*doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos diecisiete pesos*) correspondiente al proporcional de días trabajados en el mes de octubre, y 02 cuotas iguales a \$546.250 (*quinientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta pesos*) correspondiente al pago de honorarios de los meses de noviembre y diciembre del presente año. Dicha suma se pagará en las Oficinas de la Municipalidad.

Al momento del pago, la contratada deberá entregar a la Municipalidad la correspondiente boleta de prestación de servicios y un informe mensual, en el cual se detalle el trabajo realizado para la aprobación del pago por parte del Jefe/a de la Unidad de Intervención Familiar.

